

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3133

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Luis Alberto Arce Catacora, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG-0802/2017, de 20 de marzo de 2017, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 30 de marzo al 02 de abril de 2017, a la ciudad de Asunción ? República del Paraguay, a objeto de participar en la ?Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones?, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, el ciudadano Cesar Hugo Cocarico Yana, **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.